EL DIARIO MONTAÑES
Lunes 27 OCTUBRE 2014

Más de 450 residentes realizan su formación en el Servicio Cántabro de Salud. :: CELEDONIO

Los MIR extranjeros piden «recuperar» el derecho a paro al acabar la formación

UGT tramita catorce reclamaciones para defender a los residentes de países no comunitarios de «esta interpretación cicatera de la normativa»

:: ANA R. GARCÍA

SANTANDER. Los Médicos Internos Residentes (MIR) de los países no comunitarios –principalmente, latinoamericanos– no tendrán derecho a paro, «al contrario que todos los demás». Algunos aún desconocen que cuando terminen sus cuatro o cinco años de residencia y se despidan del hospital con la especialidad terminada, volverán a sus países con las manos vacías –en la última promoción ya hubo facultativos que, aún habiendo cotizado, tuvieron que reclamar el importe que les correspondía, que se podía cobrar de forma íntegra en un pago–. «Ha sido a partir del mes de septiembre cuando la situación ha cambiado del todo. Las nóminas de estos MIR reflejan que han dejado de cotizar a la seguridad social, pero nadie se lo ha comunicado. Estamos ante una discriminación de libro y una interpretación cicatera de la normativa. No se entiende que estos profesionales, que trabajan en igualdad de condiciones que el resto, no tengan los mismos derechos. Y encima ni siquiera se les notifica», denuncia José Manuel Castillo, delegado sindical de UGT. Su formación ha destapado «esta injusticia» a través de los propios afectados, «porque ni siquiera al comité de empresa del personal MIR, en el que tenemos mayoría, se le ha informado de este cambio».

Normativa estatal

El origen del problema hay que buscarlo en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que considera que este colectivo está en España en calidad de estudiantes, por lo que no tienen derecho al paro y tampoco tienen que cotizar. A este respecto, «el Servicio Cántabro de Salud aplica los protocolos y normativas establecidas hasta el momento», justifica el gerente, Carlos León. No obstante, la subdirección de Recursos Humanos del SCS está gestionando y estudiando jurídicamente la situación de los MIR extracomunitarios para dar «una respuesta» a sus reclamaciones. Desde la Gerencia confirman que los residentes procedentes de países no miembros de la Unión Europea, para poder realizar la especialidad en España, necesitan un permiso temporal de residencia por estudios regulado por la normativa estatal, que no cotiza para el desempleo. «Los criterios del derecho a esta prestación no se han modificado, pero cada comunidad autónoma hace su propia interpretación, cuando este colectivo es un pilar de la asistencia sanitaria. Se trata de una discriminación en toda regla», expone Castillo. Ante las discrepancias de los afectados, León reconoce que «el SCS ha trasladado una consulta al Ministerio de Sanidad para poder dar una respuesta fundamentada jurídicamente».

En las reclamaciones presentadas, los residentes alegan que la modificación que les suprime el paro se apoya en una disposición adicional del Reglamento de Extranjería sobre estudiantes y contratación por un tiempo determinado, cuando consideran que «la prestación de servicios como MIR tiene un carácter laboral especial» de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 44/2003 de 21 de noviembre y el real decreto de 2006 que regula la formación especializada en Ciencias de la Salud. Entienden que desempeñan una función mixta, de formación y actividad laboral. Por todo ello, solicitan en su escrito al SCS que «revoque esta resolución y reanude la cotización por la contingencia de desempleo». A nivel nacional, a los primeros denunciantes los tribunales les han dado la razón. En Cantabria se encuentran en esta coyuntura 92 residentes, según los datos que maneja UGT.

LOS DATOS

92

médicos residentes, de los 460 que están realizando la especialidad en el Servicio Cántabro de Salud, son extracomunitarios.

70%

es el porcentaje extranjero de los MIR que se especializa en medicina de familia. De los 34 que han iniciado este año su formación en el SCS, solo 11 son españoles.